

SC -302- 1530CO- 2017
18 de abril del 2017

Doctor
Lorenzo Guadamuz Sandoval
Gerente
COOPELEGIOS R.L
lguadamuz@educr.net

Estimado señor:

Por este medio procedo a responder su consulta recibida vía correo electrónico, en esta Área de Supervisión, el día 15 de abril del 2017.

La misma señala lo siguiente:

Soy Gerente Ad-Honorem de COOPELEGIOS R.L. Presentaré mi renuncia en la próxima Asamblea. Con cuánto tiempo debo de anunciar mi renuncia? A quién debe de comunicarse en INFOCOOP para la comunicación al MT?

Sobre lo consultado se brinda la siguiente orientación:

Dado que el artículo 51 de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente dispone que el nombramiento y remoción del Gerente le corresponde al Consejo de Administración, también le corresponderá en nuestro criterio conocer sobre su renuncia, no siendo necesario ni adecuado que la misma se conozca en Asamblea. Deberá ser presentada pues ante el Consejo.

Para efectos informativos, dicha carta de renuncia puede ser además presentada de su parte en el Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con copia al Área de Supervisión del INFOCOOP.

Una vez presentada la renuncia ante el Consejo, **brindando el término del preaviso ordenado en nuestra legislación laboral**, el Consejo deberá proceder a buscar un sustituto adecuado.

Una vez escogido el sustituto, deberá procederse a informar lo pertinente de parte de COOPELEGIOS R.L al Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la debida inscripción del nuevo gerente, con copia al Área de Supervisión del INFOCOOP.

Atentamente,



Lic. Juan Castillo Amador
Asesor Jurídico-Supervisión Cooperativa



jca
CC: Archivo/consecutivo